EXPTE. D- 5034 /22-23

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE

BUENOS AIRES

RESUELVE

Dirigirse al Sr. Ministro de Salud de la Provincia y por su intermedio al Sr Presidente del Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA) para que, a través del área que corresponda, se sirva informar sobre cuestiones relacionadas con prestaciones y prestadores y en especial con respecto a:

1. Detallar montos en $AR y descripción de cada prestación que abona IOMA a los profesionales de la medicina.

2. Especificar tiempos y fechas de los últimos 4 pagos de prestaciones médicas que los profesionales de la medicina recibieron por parte del IOMA.

3. Detallar en forma de cuadro comparativo cuánto es el/los montos en $AR que los profesionales de la medicina perciben por parte del IOMA tanto en policonsultorios del IOMA como en consultorios privados.

4. Detallar cuánto es el monto y duración del pago, que los pacientes perciben a través de trámites de excepción respecto a las prestaciones que se realizan tanto en policonsultorios del IOMA como en los consultorios privados de los profesionales de la medicina que ellos eligen en forman autónoma.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

5. Describir monto en $AR de los bonos de prácticas profesionales que los médicos y demás perciben por hacer prestaciones a afiliados del IOMA, tanto obligatorios como voluntarios.

6. Describir y detallar cantidad de prestaciones permitidas y autorizadas por el IOMA por profesional en forma mensual tanto en policonsultorios como en consultorios o instituciones privadas.

7. Definir alcances y requisitos excluyentes de habilitaciones sanitarias para abrir policonsultorios del IOMA.

8. Informar si las habilitaciones sanitarias de los policonsultorios están regidas bajo las normas que establece el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

9. Informar cantidad de policonsultorios que se encuentran funcionando a la fecha de contestación de la presente solicitud.

10. Indicar y/o geolocalizar ubicación de cada policonsultorio instalado en la provincia de Buenos Aires.

11. Informe el promedio mensual de afiliados que realizan consultas y/o prácticas en dichos policonsutorios.

12. Todo otro dato de interés que estime pertinente al objeto de la presente iniciativa.

Dra. MARÍA ALEJANDRA LORDEN
Diputada
Bloque Cambiemos
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

Motiva la presentación del presente proyecto inquietudes que hemos recibido de distintos profesionales de la salud, quienes nos han puesto en conocimiento de ciertas modificaciones que se vienen realizando desde tiempo atrás por parte de IOMA y que afecta a los prestadores.

En julio 2022 se modifica la estructura orgánica de IOMA donde se genera la Dirección de Efectores de Gestión y Prestación Directa de Primer Nivel vulgarmente llamados: los policonsultorios.

Estos son locales donde se brindan prestaciones médicas interdisciplinarias de primer nivel de atención y no cuentan con requisitos médicos sanitarios que para toda habilitación de consultorio exige el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires dentro del área habilitaciones.

Asimismo a pesar de lo mencionado anteriormente desde IOMA informaron que la obra social continúa ampliando su red de policonsultorios y que hasta el momento son algo más de 90.

El modus operandi de IOMA, según nos manifestaban, persigue mediante una intención solapada, el objetivo de eliminar las instituciones intermedias como la Agremiación Medica Platense o las sociedades médicas como la odontológica, por ejemplo y trabajar en forma directa con el profesional.

Para seducir a los profesionales establecen condiciones como por ejemplo:

- Pago de prestaciones a profesionales en los policonsultorios: en 72 horas de realizada la práctica. (contra 90 días que tarda el pago cuando la prestación se realiza en consultorio o institución médica privada)
- Cantidad de prestaciones en policonsultorios: sin límite mensual (mientras que por fuera de ello las prácticas son 3 mensuales por paciente (en área odontológica por ejemplo) y una cantidad limitada de acuerdo a la estadística de pacientes que vaya declarando el profesional médico a lo largo de los últimos meses.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
4
Pcia. BS. AS.

- Otros como diferencia de pago en las mismas prácticas dentro de los policonsultorios y por fuera de ellos.

Esta oferta que hace 1 año IOMA está haciendo a los profesionales y que provoca múltiples protestas y manifestaciones, generaría si se llegara a concretar que al eliminar las instituciones intermedias los profesionales médicos se quedarían sin protección sindical medida que los perpetuaría a las condiciones verticales y únicas que establece IOMA.

Hace unos meses los profesionales hacían la comparativa del pago que IOMA realiza con ellos respecto a las prestaciones declaradas, sin contemplar inflación que en nuestro país en 2022 llego al 98% debido al retraso de meses en los pagos:

- una cirugía de mamas en paciente oncológica es pagada por IOMA como el equivalente a un tanque de nafta súper
- una punción de medula ósea es pagada por IOMA como el equivalente a 1 ½ kg. de carne de asado
- una ecocardiograma es pagado por IOMA como el equivalente a una porción de pizza.
- una cirugía de rodilla IOMA establecía un pago de 7000$ lo cual resulta comparable a de 5 llaves nuevas para 1 cerradura que un cerrajero lo cobraba hace unos meses $10 mil.

Es la clave de la discusión. Los honorarios de IOMA eran 1.103 pesos por consulta a los médicos categoría "A"; 1.200 a los que están en el renglón "B" y el mismo monto para los que están catalogados como "C", más un "copago" de 500 pesos que está a cargo de los afiliados.
"En ningún caso llegamos a 2.000 pesos. Nos alcanza para dos docenas de facturas. Es un despropósito", se quejó un traumatólogo de La Plata.

IOMA es la cobertura asistencial obligatoria de docentes, policías, empleados públicos, trabajadores municipal y jubilados del IPS, teniendo más de 1.2 millones de afiliados "cautivos" y casi medio millón de voluntarios.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
5
Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Por todo ello es que solicito a mis pares me acompañen en este proyecto que solo persigue el fin de una mejor salud para los afiliados a la Obra Social de los bonaerenses.

Dra. MARÍA ALEJANDRA L'ORDEN
Diputada
Bloque Cambiemos
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.